

# Justicia ambiental rechaza proyecto de Copec para levantar terminales marítimos por US\$123 millones en Coronel

VÍCTOR GUILLLOU

—Un duro revés sufrió Copec, la distribuidora de combustibles del holding Empresas Copec. El Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia acogió este martes una reclamación interpuesta por el alcalde de Coronel, Boris Chamorro, ante la decisión del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) del Biobío, que en agosto de 2020 revirtió el rechazo inicial del permiso, sancionado en enero del mismo año, que tramitaba la compañía para levantar dos terminales marítimos en Coronel.

El proyecto, denominado “Terminal de Productos Pacífico”, comenzó su tramitación ambiental en junio de 2018. De acuerdo a la información proporcionada en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) al SEA, la iniciativa contemplaba un inversión de US\$123 millones.

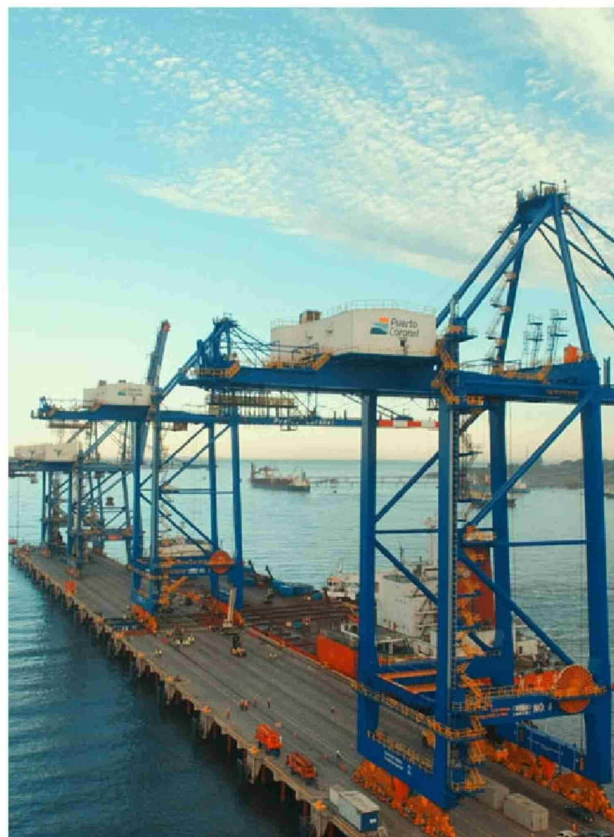
Según detalló la sentencia del tribunal especializado, la decisión administrativa del SEA regional que revirtió el rechazo inicial “no es conforme a la normativa vigente” dejando anulado el acto administrativo y manteniendo la decisión de la Comisión de Evaluación de la Región del Biobío, adoptada el 8 de enero de 2020.

En los más de 100 considerandos que conforman la resolución, el tribunal dio por acreditada la incompatibilidad territorial alegada por la Municipalidad de Coronel de la iniciativa, parte que reclamó que el proyecto debió haber ingresado por un Estudio de Impacto Ambiental y no mediante una DIA, además de la omisión de un proceso de participación ciudadana y de consulta indígena para la iniciativa.

La incompatibilidad territorial con los Instrumentos de Planificación Territorial (IPT) era una de las potenciales causales de rechazo de la DIA, por incumplimiento de la normativa ambiental aplicable.

El tribunal acreditó así que “el destino que se le dará a las edificaciones e instalaciones consideradas por el proyecto, no resultan compatibles con los usos de suelos regulados por la zonificación marco”, dispuesto en el Plan Regulador Metropolitano de Concepción, ni con los usos de suelos especiales normados en

**El Tercer Tribunal** Ambiental de Valdivia acogió una reclamación interpuesta por el alcalde de Coronel, Boris Chamorro, luego que el Servicio de Evaluación Ambiental calificara favorablemente la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de la iniciativa. El proyecto buscaba levantar 17 tanques de almacenamiento, con capacidad total de 190.000 metros cúbicos, para dotar de mayor autonomía a la distribuidora de combustibles. La compañía analiza los pasos a seguir.



el Plan Regulador Comunal de Coronel. “Esta circunstancia determina que la autoridad ambiental —al conocer del recurso administrativo interpuesto por el titular del proyecto en contra de la decisión de la Comisión de Evaluación— no consideró adecuadamente el mérito de los informes emitidos por la I. Municipalidad de Coronel en el marco del procedimiento de evaluación ambiental y que, en concreto, evidenciaban la incompatibilidad del proyecto con los IPT referidos”, señala la resolución.

La sentencia fue pronunciada por los ministros del Tercer Tribunal Ambiental, Javier Millar, Carlos Valdovinos y Rodrigo Schnettler.

Consultada por **Pulso**, Copec señaló que “la Compañía estudiará el fallo del Tribunal Ambiental y analizará los posibles pasos a seguir, manteniendo el compromiso de fortalecer la seguridad energética del país y responder a las necesidades de todos sus clientes, a través de una operación de excelencia y cumpliendo todas las normativas ambientales”.

## EN QUÉ CONSISTÍA EL PROYECTO

La distribuidora de combustibles del grupo Angelini buscaba contar con mayor autonomía en términos logísticos para sus operaciones en la zona centro sur del país. El proyecto contemplaba levantar 17 tanques de almacenamiento, con capacidad total de 190.000 metros cúbicos.

La compañía justificaba su proyecto en la necesidad de contar con mayor autonomía en la zona centro sur del país, de modo de dar seguridad y calidad de suministro de combustibles y anticipar efectos ante eventos de fuerza mayor o situaciones excepcionales.

La iniciativa contemplaba dos terminales marítimos o fondeaderos. El primero de estos muelles será utilizado para la recepción de naves mayores, como buques tanques de hasta 75.000 toneladas de registro grueso (TRG), y el segundo para naves menores, como barcazas de hasta 15.000 TRG.

Adicionalmente, el proyecto consideraba instalaciones de almacenamiento y distribución de combustible. ●